

## MEMORIA DE BITARTU 2006

Corresponde realizar un breve descargo de la actividad desarrollado por Bitartu en el 2006 en su labor de resolución de conflictos en las cooperativas vascas, mediante los procedimientos de arbitraje, conciliación y mediación, en cuantas cuestiones se han sometido a nuestra consideración por existir una cuestión litigiosa entre cooperativas, entre éstas y sus socios o en el seno de la propia cooperativa entre sus diferentes órganos sociales.

En este sentido hay que destacar el convenio de colaboración a suscribir por el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi y las distintas Federaciones de Cooperativas en orden a la implantación de un sistema de resolución de los conflictos surgidos en las cooperativas federadas y de intervención procedimental en los diferentes conflictos en el sector correspondiente. Con ello se pretende fomentar el uso de los servicios de Bitartu para la resolución de los conflictos y concretar un protocolo de actuación entre las Federaciones de Cooperativas y el CSCE cara a su intervención en dichos conflictos.

Es el momento también de agradecer el trabajo de todos los árbitros y conciliadores en los distintos expedientes tramitados, en los que han actuado en todo momento con gran vocación y profesionalidad.

Como hemos tenido ocasión de señalar en otras ocasiones, nuestro deseo no es llevar a cabo muchos arbitrajes o procedimientos de resolución de conflictos sino conseguir que las discrepancias que se ponen de manifiesto en las cooperativas no se traten de solucionar por la siempre costosa, en muchos conceptos, vía judicial, sino por cualquiera de los procedimientos gestionados por Bitartu.

Habida cuenta de la dedicación dispensada a socios de las Cooperativas, a representantes de Cooperativas, y a letrados de las partes, en materias conflictivas que no se pueden encuadrar en ninguno de los procedimientos relacionados anteriormente, vamos a denominarlos actuaciones de Bitartu de facilitación o de intermediación.

Mención especial merece la labor desplegada por el primer Presidente de Bitartu-Servicio Vasco de Resolución de Conflictos en las Cooperativas, Don Juan Miguel Larrañaga Zabala, quien a lo largo de su mandato, ha sido el principal dinamizador de los procedimientos gestionados por el citado Servicio, por todo lo cual debe ser objeto de un expreso reconocimiento a su labor, esperando poder continuar, con su legado, quien como nuevo Presidente suscribe esta memoria, con la conformidad de todas las personas que han tenido la ocasión de conocerle en el ejercicio de sus funciones como Presidente.

FDO. FRANCISCO JAVIER SANZ  
PRESIDENTE DE BITARTU

## DESCARGO EXPEDIENTES BITARTU 2006

- El número de estos procedimientos de resolución de conflictos y la materia sobre la que han versado son los que se señalan a continuación:

### ARBITRAJES:

- ARB-1-2006: rescisión contrato de adjudicación en cooperativa de viviendas.
- ARB-2-2006: validez de contrato de adjudicación en cooperativa de viviendas.
- ARB-3-2006: responsabilidad de administradores
- ARB-4-2006: devolución aportaciones a capital
- ARB-5-2006: devolución aportaciones a capital
- ARB-6-2006: devolución aportaciones a capital
- ARB-7-2006: responsabilidad de administradores
- ARB-8-2006: imputación de pérdidas a socios
- ARB-9-2006: no se consiguió la aceptación
- ARB-10-2006: responsabilidad de administradores
- ARB-11-2006: devolución aportaciones a capital
- ARB-12-2006: devolución aportaciones a capital
- ARB-13-2006: impugnación de acuerdos
- ARB-14-2006: liquidación intereses a socios

### CONCILIACIONES

- CON-1-2006: derecho de información
  - CON-2-2006: devolución aportaciones a capital
  - CON-3-2006: rectificación índices laborales
  - CON-4-2006: imputación de pérdidas
  - CON-5-2006: devolución aportaciones a capital
  - CON-6-2006: determinación condición socio en cooperativa de viviendas.
- El Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi ha trabajado intermediando en 3 expedientes como facilitador de los contactos entre las partes, a saber.
    - 1-2006: liquidación cooperativa de viviendas.
    - 2-2006: devolución aportaciones a capital
    - 3-2006: ejecución laudo arbitral